



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/08/2021
10:44:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA
Alex Alonso FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/08/2021
11:24:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 01 de setiembre del 2021

No. 260-2021-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior tiene por objeto establecer el marco legal aplicable en el trámite aduanero de mercancías que ingresan o salen del país, así como implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos relativos a Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio comprendidos en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 de la citada Ley establece que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR designará la Comisión Especial en coordinación con las demás entidades competentes, para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, la que incluirá la tramitación por medios electrónicos;

Que, el artículo 9 del Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, establece que la citada Comisión Especial es una Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y tiene por objeto hacer seguimiento y fiscalización de los objetivos, implementación y ejecución de los proyectos de la VUCE y de las medidas para su fortalecimiento;

Que, asimismo, dicho artículo dispone que la Comisión Especial está conformada, entre otros, por el(la) Viceministro(a) de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, o su representante alterno; debiendo los(as) representantes alternos(as) de las entidades tener, según corresponda, cargo de Director(a) General, Director(a) Ejecutivo(a) o equivalente, y ser designados(as) mediante Resolución del/de la Titular de la entidad en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2020-EF/10 se designó al señor Carlos Enrique Gallardo Torres como representante alterno del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/08/2021
10:44:13 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, el Despacho Viceministerial de Economía solicita designar como representante alterno del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, al señor José Alfredo La Rosa Basurco, Director de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior; en la Ley N° 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior; en el Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR que aprueba el Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE; en el Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación del señor Carlos Enrique Gallardo Torres como representante alterno del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Artículo 2. Designar al señor José Alfredo La Rosa Basurco, Director de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representante alterno del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Artículo 3. Remitir copia de la presente resolución al Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien preside la Comisión Especial y los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


.....
PEDRO FRANCKE BALLVE
Ministro de Economía y Finanzas